

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente n°1017/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar a licitación con el objeto de contratar la provisión de instrumental, material de vidrio, etc. con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos); y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/84,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 17/21.-

2°) El gasto aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$a.2.367.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

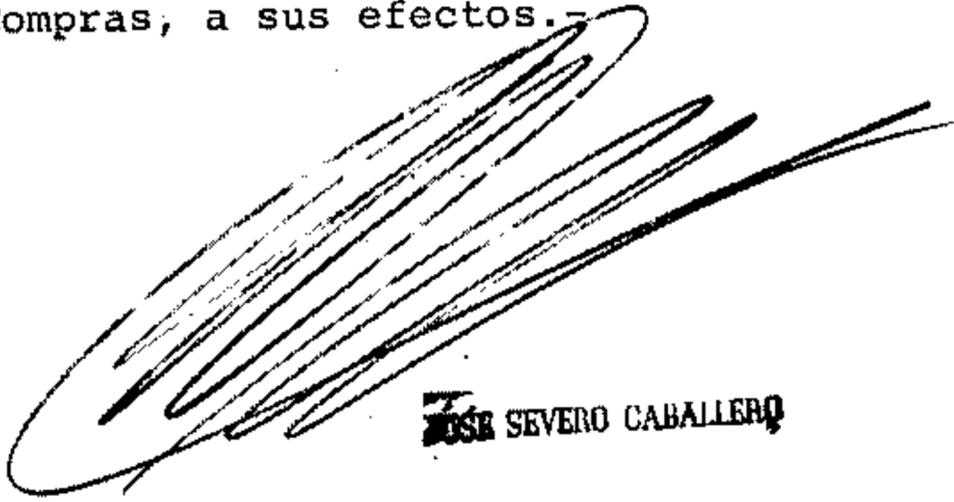
- \$a.1.720.030.-- a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),
- \$a. 589.000.-- a la Cuenta: "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279),
- \$a. 42.970.-- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208) y
- \$a. 15.000.-- a la Cuenta: "Papel, cartón e impresos" (1-05-003-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1985 (Art.13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO